



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-003/2018
RECORRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEE.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-98/2018 de la Oficialía de Partes de este Tribunal por el que remite la notificación electrónica de la sentencia SM-JRC-21/2018.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción II, 335 fracción II, 354, 355 fracción I y 356 fracción IX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se recibe notificación de la sentencia dictada en el Juicio de Revisión Constitucional.** Por recibida vía correo electrónico a la cuenta tribunal.ags@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx la notificación de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, el trece de abril dentro del Juicio de Revisión Constitucional SM-JRC-21/2018, y por la que se desechó de plano la demanda presentada por el PRI a través de su Representante Propietario ante el XIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral. Agréguese la sentencia a los autos.



- II. **Se ordena archivo.** Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 360, fracción X del Código Electoral del Estado y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**